



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los Subsidios del Programa HÁBITAT de fecha 27 de febrero del 2015, que suscriben la SEDATU, y el Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de \$2'333,000.00, de conformidad con la siguiente tabla:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Construcción de empedrado tradicional en calle Lázaro Cárdenas.	\$963,735.00	\$342,490.00	\$300,000.00	\$1'606,225.00
Equipamiento sustentable del CDC Cañada de Ricos	163,800.00	54,600.00	54,600.00	273,000.00
Equipamiento de CDC Cañada de Ricos	62,265.00	20,517.00	20,993.00	103,775.00
Acciones sociales	210,000.00	0.00	140,000.00	350,000.00
TOTAL APROBADO	\$1'399,800.00	\$417,607.00	\$515,593.00	\$2,333,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-LAGOS DE MORENO/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, se pudo constatar que no presentó el "acuse de recepción" con el que se

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

524397
G



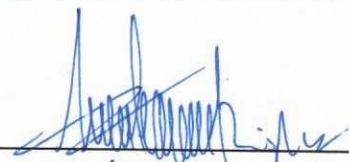
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal del año 2015 y/o no presenta la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)..</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D. Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/743/08 emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 19 de septiembre de 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</p>	<p>los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

533
344
G



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015							
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
		Fecha de Notificación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
		Día	Mes	Año					
		Fecha Compromiso de Solventación: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">Día</td> <td style="width: 30px;">Mes</td> <td style="width: 30px;">Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							
		Por el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. Nombre Cargo							
Por la Contraloría del Estado de Jalisco									
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado							

54372